

HECHO RELEVANTE

COMMCENTER, S.A.
26 de junio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a COMMCENTER, S.A.

Con fecha 21 de Junio del 2018 se celebró en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de COMMCENTER S.A., con asistencia, presente o representada, de accionistas titulares de acciones, representativas del 82,1% del capital social con derecho a voto, aprobando por unanimidad de los asistentes las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, según el orden del día y de acuerdo al siguiente resumen:

1º.- Examen y, en su caso aprobación de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2017.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.017 y la aplicación del resultado (ganancias 18.719,19 euros) a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

2º.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social del consejo de administración durante el ejercicio 2017.

La Junta por unanimidad aprueba la gestión social del consejo de administración durante el ejercicio 2017.

3º.- Política retributiva de los consejeros para el ejercicio 2018.

Se aprueba por unanimidad la política de retribuciones propuesta.

4º.- Delegación de estos acuerdos a favor del Presidente del Consejo de Administración, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los acuerdos adoptados en función de su efectividad y de la clasificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Se acuerda por unanimidad delegar en los más amplios términos al Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado don José Luís Otero Barros, con expresas facultades de sustitución a favor de una o varias personas, sean o no Consejeros, cuantas facultades sean precisas para ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General,

incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluidos en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y pudieran obstaculizar la efectividad de la decisión.

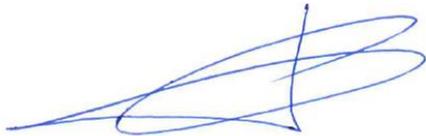
5º.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se procede a redactar el Acta de la reunión que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En A Coruña, a 26 de junio de 2018



D. José Luis Otero Barros,
Presidente de COMMCENTER, S.A.